

RECEPCIONES DEFINITIVAS / PARCIALES OTORGADAS EN EL MES DE ABRIL 2.017 D.O.M.

TIPO	N*	FECHA PUBLICACION	GENERALES	DENOMINACION	LOTEO	SUPERFICIE EDIFICADA M2	DESCRIPCION ACTO	N° PISOS	ACOGIDO A	PROPIETARIO	ARQUITECTO	CONSTRUCTOR	N° CERTIFICADO INFORMES PREVIOS	FECH
RECEPCIÓN DEFINITIVA	041/17	18.04.17	NO	PASAJE ECUADORES N° 1794, ESQUINA AVENIDA TRANQUE VIEJO N° 520	LOTEO DENOMINADO MINEDUC	78.10	VIVIENDA	1	D.F.L. N*2/59,	CECILIA PEREZ HERBAS	GONZALO LOPEZ MENARES	GONZALO LOPEZ MENARES		
RECEPCION DEFINITIVA	043/17	26.04.17	NO	CALLE MANDROÑO N° 731, ESQUINA CALLE LOS BOLDOS N° 725, SITIO N° 21	LOTEO DENOMINADO IGNACIO CARRERA PINTO	128,70	VIVIENDA	2	D.F.L. N°2/59,	VICTOR AVELINO LEYTON CANALES	CRISTIAN MELLA BERRIOS			
ECEPCION DEFINITIVA	044/17	26.04.17	NO.	CAMINO INTERIOR S/N, PARCELA N° 91	PARCELACION DENOMINADA CAMPOMAR	519,99	VIVIENDA	1		EZEQUIEL KLAS - EVANGELINA LIS PEROT	HARKEN JENSEN VIVANCO	***		

RCBH/vds.-ALGARROBO, 04DE MAYO 2.017.- DIRECTOR AL DIRECTOR AL GARROSO.

ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ INGENIERO CONSTRUCTOR BIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES ALGARROBO



REPUBLICA DE CHILE I.MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES COD. 05602

RESOLUCION D.O.M. Nº 041/2017.-

MAT.: RECEPCION DEFINITIVA, PROPIEDAD DE DOÑA CELIA PEREZ HERBAS, ROL AVALÚO Nº460-31.-

VISTOS:

- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°067/10 del 16.03.2010, expediente Rol de Avalúo N°460-31.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. Nº 144 del D.F.L. Nº 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Resolución afecta N°31/4, del 27.02.06, Gobierno Regional, V Región.
- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago:
 Folio N°002777 de fecha 16.03.2010 por un valor de \$10.000. Folio N°004157 de fecha 06.05.2010 por un valor total de \$145.853.-
- 5.- Permiso Obra Nueva N°063/10 del 06.05.2010.
- 6.- El Titulo de Dominio Vigente; suscrita en Casablanca el 03 de Marzo del 2014, a nombre de Doña Celia Elena Pérez Herbas, inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca a Fs. Nº1205 vta 2014.
- 7.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
 - a) Certificado de Instalación de Agua Potable y Alcantarillado N°472517 de fecha 22.12.2015, otorgado por ESVAL
 - b) Certificado de Inscripción Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio N°000001319597 de fecha 21 de Diciembre del 2015, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles SEC.
 - c) Certificado N°110-1772/2015 de fecha 21 de Diciembre del 2015, otorgado por Ministerio de Vivienda y Urbanismo SERVIU.
 - d) Libro de Obras, debidamente suscrito por el profesional, Gonzalo Lopez Menares
 - e) Las Medidas de Gestión y Control de Calidad, Gonzalo López Menares.
 - f) Permiso de Edificación reducido escritura Pública de fecha 28 de Agosto del 2016, ante Francisco Javier Fuenzalida Rodriguez- Notario Público, inscrita en el Repertorio N° 2568



REPUBLICA DE CHILE LMUNICIPALIDAD DE ALGARROBO DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES COD. 05602

- g) Solicitud de Recepción Definitiva, suscrita por el propietario y Arquitecto Constructor, Sr. Gonzalo López Menares.
- h) Certificado de Termino de obra, suscrito por el Arquitecto Sr. Gonzalo López Menares.
- 8.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

RESUELVO:

- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma definitiva, la construcción de uso Habitacional de un Nivel, propiedad de Doña Celia Pérez Herbas, Rut N° ubicado en Pasaje Ecuadores N°1.794, esquina Av. Tranque Viejo N°520, Loteo denominado Mineduc, Rol de avalúo N°460-31.
- 2.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir la construcción de uso Habitacional de un Nivel, clasificación "C-2", es la siguiente:

SUPERFICIE TOTAL A RECEPCIONAR

= 78,10 m2

- 3.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:
 - D.F.L. N° 458/76 del MINVU.-
 - Resolución afecta N°31/4, del 27.02.06, Gobierno Regional, V Región.

DIRECTOR

- D.F.L. N°2/59.-

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 18 DE ABRIL DEL 2017.-

INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/SAB/pce.-



REPUBLICA DE CHILE LMUNICIPALIDAD DE ALGARROBO DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES COD. 05602

RESOLUCION D.O.M. Nº 43/2017.-

MAT.: RECEPCION DEFINITIVA, PROPIEDAD DEL SR.(A) VICTOR AVELINO LEYTON CANALES, ROL AVALÚO Nº 165-21.-

VISTOS:

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°202/12 del 24.05.2012, expediente Rol de Avalúo N°165-21.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. Nº 144 del D.F.L. Nº 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago: Folio N°22728 de fecha 24.05.2012 por un valor de \$27.000.- Folio N°24500 de fecha 23.07.2012 por un valor total de \$248.959.- Folio N°60076 de fecha 06.01.2017 por un valor de \$ 10.900.-
- 5.- Permiso Obra Nueva N°179/2012 del 23.07.2012.-
- 6.- El Titulo de Dominio Vigente; suscrita en Casablanca el 05 de Agosto del 2011 a nombre de Don Víctor Avelino Leyton Canales, Rut N°5.780.916-7, inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca a Fjs. 4053 vta N°3367 del Año 2011.
- 7.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
 - a) Certificado de Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado N°258299 de fecha 20.05.2013, otorgado por ESVAL.
 - b) Certificado de Inscripción Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio N°000001287444 de fecha 16 de Octubre del 2015, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles SEC.
 - c) Certificado Nº110-2177/2016 de fecha 07 de Diciembre del 2016, otorgado por Ministerio de Vivienda y Urbanismo SERVIU.
 - d) Libro de Obras, debidamente suscrito por el profesional.
 - e) Permiso de Edificación, reducido a Escritura Pública de fecha 20 de Noviembre del 2013, conforme a la Ley, ante notario – San Antonio Sr. FRANCISCO JAVIER FUENZALIDA RODRIGUEZ., inscrita en el repertorio Nº 3607



REPUBLICA DE CHILE LMUNICIPALIDAD DE ALGARROBO DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES COD. 05602

- f) Solicitud de Recepción Definitiva, suscrita por el propietario y Arquitecto Cristian Mella Berrios
- g) Certificado de Termino de obra, suscrito por el Arquitecto Sr. Cristian Mella Berrios.
- 8.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

RESUELVO:

- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma definitiva, la construcción de uso Habitacional de dos niveles, correspondiente a una Vivienda propiedad de Don Víctor Avelino Leyton Canales, Rut N° ubicado en Calle El Madroño N° 731, Esquina Calle Los Boldos N° 725, Sitio N° 21, Loteo denominado Ignacio Carrera Pinto, Rol de avalúo N° 165-21.-
- 2.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir la construcción de uso Habitacional de dos niveles, clasificación "E-2", es la siguiente:

SUPERFICIE TOTAL CONSTRUCCION

=

128,70 M2

- 3.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:
 - D.F.L. N° 458/76 del MINVU.-
 - Res. Nº 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.
 - D.F.L. Nº 2/59-

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 26 DE BRIL DEL 2017.-

ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

ALGARROBO

RCBH/SAB/vds.-



REPUBLICA DE CHILE LMUNICIPALIDAD DE ALGARROBO DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES COD. 05602

RESOLUCION D.O.M. Nº 044/2017.-

MAT.: RECEPCION DEFINITIVA, PROPIEDAD DE SR. EZEQUIEL KLAS, Y SRA. EVANGELINA LIS PEROT, ROL AVALÚO N°2278-91.-

VISTOS:

- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°142/15 del 24.03.2015, expediente Rol de Avalúo N°2278-91.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. Nº 144 del D.F.L. Nº 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Resolución afecta N°31/4, del 27.02.06, Gobierno Regional, V Región.
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago: Folio N°024811 de fecha 24.03.2015 por un valor de \$200.000.- Folio N°027524 de fecha 13.05.2015 por un valor total de \$2.388.567.- Folio N°064590 de fecha 16.02.2017 por un valor total de \$650.523.-
- 5.- Permiso Obra Nueva N°090/15 del 13.05.2015.-Modificación de Proyecto N°009/2017 del 16.02.2017.-
- 6.- El Titulo de Dominio Vigente; suscrita en Casablanca el 13 de Mayo del 2014, a nombre de Sr. Ezequiel Klas, y Sra. Evangelina Lis Perot de Klas, inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca a Fs. N°2308 N°2295.
- 7.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
 - a) Autorizase el funcionamiento de Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Particular, según Resolución N°31, de fecha 10 de Enero del 2017.
 - b) Certificado de Inscripción Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio N°000001402291 de fecha 13 de Junio del 2016, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles SEC.
 - c) Certificado de Inscripción Gas Licuado, Petróleo y Red de Distribución TC2, según Folio Nº 000001381822 de fecha 27 de Abril del 2016.
 - d) Certificado Instalaciones Interiores de Gas TC6, según Folio Nº 000001394555 de fecha 25 de Mayo del 2016.
 - e) Certificado N°110-000005/2017 de fecha 11 de Enero del 2017, otorgado por Ministerio de Vivienda y Urbanismo SERVIU.
 - f) Libro de Obras, debidamente suscrito por el profesional, Harken Jensen Vivanco
 - g) Las Medidas de Gestión y Control de Calidad, Harken Jensen Vivanco.



REPUBLICA DE CHILE I.MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES COD. 05602

- h) Solicitud de Recepción Definitiva, suscrita por el propietario y Arquitecto Constructor, Sr. Harken Jensen Vivanco.
- i) Certificado de Termino de obra, suscrito por el Arquitecto Sr. Harken Jensen Vivanco
- 8.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

RESUELVO:

- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma definitiva, la construcción de uso Habitacional de dos Niveles, propiedad de Sr. Ezequiel Klas, Rut N°21.589.445-2, y Sra. Evangelina Lis Perot, Rut N° ubicado en Camino Interior S/N°, Parcela N°91, Parcelación denominada Campomar, Rol de avalúo N°2278-91.
- 2.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir la construcción de uso Habitacional de dos Niveles, clasificación "B-1", es la siguiente:

SUPERFICIE TOTAL A RECEPCIONAR

= 519,99 m2

- 3.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:
 - D.F.L. N° 458/76 del MINVU.-
 - Resolución afecta N°31/4, del 27.02.06, Gobierno Regional, V Región.

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 26 DE ABRIL DEL 2017.-

ROBERTO C. BERRÍOS HERNÁNDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

ALGARROBO

RCBH/SAB/pce.-